

Novedades fiscales

Días hábiles Tesorería DF

El día de hoy, 18 de enero de 2011, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el "Acuerdo mediante el cual se declaran hábiles los días 1, 2, 8, 9, 15, 16, 22 y 29 de enero de 2011, para las actuaciones de las Administraciones Tributarias y Administraciones Auxiliares de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal", el cual entró en vigor a partir del 1° de enero de 2011. La medida obedece a que el mes de enero es el que registra mayor afluencia de contribuyentes en dichas Administraciones, por lo que el horario de atención será de 9:00 a 13:00 horas los días 1, 2, 22 y 29, y de 8:00 a 15:00 horas los días 8, 9, 15 y 16.